

ACTA N°29-2019

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN EL EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DÍAZ.

PRESENTES

Dr. Henning Jensen Pennington	Rector, Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
MBA. Rodrigo Arias Camacho	Rector, Universidad Estatal a Distancia
Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: Dr. Henning Jensen Pennington

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA CON MODIFICACIONES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.28-2019.

El señor Henning Jensen Pennington somete a votación la aprobación del acta, en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.28-2019.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Correspondencia.

- a) Oficio UNA-SCU-ACUE-226-2019, 30 de agosto de 2019. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite pronunciamiento sobre la revisión y mejora a la normativa contra el hostigamiento sexual.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio STAP-1595-2019, 6 de setiembre de 2019. La Directora Ejecutiva del Ministerio de Hacienda expone consideraciones respecto a que CONARE se encuentra dentro

de los alcances del Título IV de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO STAP-1595-2019 A LA ASESORÍA LEGAL PARA PREPARAR UNA RESPUESTA CON LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

- a) Inversiones de capital

Se recibe a la señora Xinia Morera González quien presenta los diferentes escenarios elaborados junto con los miembros de la Comisión de Directores Financieros sobre las inversiones de capital previstas para el presupuesto del próximo año, los cuales fueron discutidos y analizados.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA Y TRASLADAR LA INFORMACION A LAS RECTORIAS PARA LO QUE CORRESPONDA.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) OF-ADI-81-2019, 4 de setiembre de 2019. El Área de Desarrollo Institucional solicita la aprobación del Presupuesto Extraordinario 3-2019 y modificación del Plan Anual Operativo de CONARE.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2019.
- B. AUTORIZAR EL ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-ADI-86-2019, 10 de setiembre de 2019. El Área de Desarrollo Institucional remite la distribución del FEES y la transferencia a la UTN por institución, 2020.

SE TOMA NOTA.

- d) Oficio OF-ADI-87-2019, 10 de setiembre de 2019. El Área de Desarrollo Institucional remite la distribución del FEES por partida presupuestaria incluida en el Presupuesto Nacional, por institución 2020.

SE TOMA NOTA.

Artículo 5. Audiencias.

- a) Sr. Francisco Delgado, viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el señor Irving Pérez, oficial de relaciones externas del ACNUR. Posibilidad de incluir a las universidades públicas a las acciones del Marco de Protección y Soluciones de respuesta a las situaciones de personas refugiadas.

El señor Francisco Delgado agradece el espacio y reitera que el Gobierno de la República adquirió, desde la administración anterior, el compromiso con las personas refugiadas y adoptó el Marco de protección y soluciones de respuesta a la situación de personas refugiadas en Costa Rica (MINARE) de países vecinos y las acciones se han enfocado en la parte, sistema de protección social y trabajo. Cede la palabra al señor Irving Pérez.

Inicia su presentación indicando que la Declaración de Nueva York (2016) propone una nueva manera de gestionar la ayuda humanitaria a través de respuestas más integrales, predecibles y centradas en las personas que benefician tanto a los refugiados como a las comunidades que los reciben y acogen.

Esta declaración es la respuesta integral en la que participa todo el gobierno, toda la sociedad y cuenta con la presencia de la comunidad internacional.

¿Cómo se logra una respuesta integral?

1. Haciendo una **consulta nacional** con todos los sectores
2. Incluyendo personas solicitantes de refugio y refugiadas en **sistemas nacionales** evitando así construir sistemas de respuesta paralelos
3. Trabajando a **nivel regional** (MIRPS – Marco Integral Regional para la Protección Protección y Soluciones) – OEA

El proceso de consulta nacional con 42 organizaciones participantes, salieron 32 acuerdos para fortalecer el asilo y la llegada de grupos masivos.

El Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social con la colaboración del ACNUR promoverá la participación de la sociedad civil en la atención a personas solicitantes de refugio y refugiadas, así como la investigación y práctica profesional con las universidades públicas y privadas. (Acuerdo No.21)

Las cifras se registro del ACNUR son **9.372** nicaragüenses (**781** registros al mes, en promedio) y **4.478** Personas de interés con una o más necesidades específicas.

Explica la ruta crítica para la atención de las solicitudes de refugio en Costa Rica con una duración actual de aproximadamente 2 años.

En cuanto al aporte que las universidades públicas pueden brindar en este escenario de asistencia internacional, se han considerado las siguientes áreas:

Atención directa en asistencia legal y psico-social
Oferta académica con matrícula y sistema de becas
Investigación en temas de democracia, estudios de paz y solución pacífica de conflictos
Acción social por medio de la implementación de TCU y comunidades de acogida

Considera que las sedes regionales pueden cumplir un papel fundamental ante esta situación.

El señor Marcelo Prieto consulta sobre el mecanismo que debemos establecer con propuestas concretas para trabajar conjuntamente con ACNUR para atender esta necesidad.

El señor Pérez indica que hay una serie de iniciativas y soluciones que se han implementado, pero se pueden ajustar y articular a lo que ya tenemos y dar seguimiento a los nuevos elementos que se pueden incorporar.

El señor Alberto Salom señala que el área de la extensión es donde las universidades tienen más posibilidades de accionar en beneficio de la población migrante en el campo de la salud, capacitación o área legal. Por tanto, sería necesario concertar acciones comunes de las cinco universidades para multiplicar nuestras posibilidades de construir un desarrollo y se pueden incorporar programas técnicos.

El señor Eduardo Sibaja recuerda la visita de los estudiantes de Nicaragua que estaban en el movimiento de oposición al Gobierno. Como consecuencia de su visita se tomaron algunas medidas emergentes. También don Gastón ha trabajado el tema de reconocimiento de título con el status de refugiados y recibimos a la empresa CALI, quienes plantearon unas propuestas en esa línea solicitando a las universidades su apoyo psico-social y psicológico.

Recomienda contactar a los representantes de CALI y coadyuvar algunos mecanismos con las comisiones de extensión y vida estudiantil de las universidades.

El señor Luis Paulino Méndez comenta que el ITCR ha tenido pocas experiencias ya que el sistema de admisión es muy cerrado y sin la presentación de los documentos requeridos es complicado dar atención a migrantes. Sin embargo, se abrió la posibilidad de ofrecer pasantías.

El señor Henning Jensen añade que debería existir un repositorio internacional de grados y títulos, pensando en la naturaleza masiva de la tramitología existente en cada país, lo cual podría ser muy útil. Destaca que se podría modificar la norma con respecto a becas.

El señor Marcelo Prieto reitera que originalmente se había designado a la Comisión de Vida Estudiantil para la atención de migrantes pensando que podía ser una vía adecuada para atender el tema del ingreso a carreras. El sistema universitario no está diseñado para enfrentar y atender el grueso de la población migrante. Sugiere que esta propuesta puede ser canalizada hacia la Comisión de Extensión y Acción Social, que tiene una mentalidad y práctica más flexible y podría ayudar a buscar soluciones de capacitación, de programas técnicos y otro tipo.

El señor Rodrigo Arias manifiesta estar de acuerdo en trabajar conjuntamente, pero también atendiendo las particularidades de cada institución. En el caso de la UNED no hay requisito de ingreso más que el bachillerato, por lo tanto el acceso es más fácil.

Comenta que la UNED cuenta con el Colegio Nacional de Educación a Distancia que brinda educación secundaria a distancia con sedes en varios sitios del país, donde tenemos bastantes estudiantes matriculados.

Don Henning agradece la información brindada y,

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE VIDA ESTUDIANTIL COORDINAR LA REALIZACION DE UNA REUNIÓN CONJUNTA CON EL ACNUR.

B. ACUERDO FIRME.

- b) Sra. Laura Ramírez, Directora Ejecutiva y la señora Josefa Guzmán, Presidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. “Modelo de evaluación y acreditación de carreras de grado”

Participan de esta audiencia el señor José Fabio Hernández Díaz, Jefe de la División Académica y la señora Grettel Castro Portuguez, Instituto Tecnológico de Costa Rica, el señor Norman Solórzano Alfaro, Universidad Nacional, la señora Maricruz Corrales Mora, Universidad Estatal a Distancia y la señora Katalina Perera Hernández, Universidad Técnica Nacional de la Comisión de Vicerrectoras de Docencia.

El señor Henning Jensen Pennington indica que se ha invitado a esta audiencia con el propósito de analizar conjuntamente el nuevo modelo de evaluación y acreditación.

La señora Josefa Guzmán agradece la audiencia y presenta a la Directora Ejecutiva, la señora Laura Ramírez y reseña su experiencia y formación académica y profesional. Manifiesta que esta oportunidad es importante para SINAES en el proceso para la formulación del modelo y da la palabra a la señora Ramírez para iniciar la presentación.

El proceso de aprobación del nuevo Manual ha involucrado la participación de personas que han tenido experiencia en el modelo que está actualmente vigente, directores de carrera y autoridades. Se recibieron las observaciones de las universidades y a la fecha se encuentran realizando la revisión y ajuste que resulte de las mismas.

El modelo está centrado en que la carrera reflexione sobre los elementos básicos de la calidad de sus procesos y está enfocado en la búsqueda del mejoramiento de la misma carrera. Las pautas de análisis planteadas de los criterios definidos al inicio del modelo y las fuentes de información están trabajadas con guías específicas.

Los criterios de evaluación son:

No se cumple: No hay evidencia del cumplimiento del requerimiento que se presenta en la pauta para el análisis.

En Proceso de Cumplimiento: Hay evidencia y capacidad comprobada para alcanzar el logro completo.

Se Cumple: Hay evidencia para sostener el logro completo de la pauta .

El señor Luis Paulino Méndez consulta que si de la versión del Manual al 12 de marzo último existe una nueva versión.

La señora Laura Ramírez responde que en este momento el SINAES se encuentra en el análisis de las observaciones y sistematizando la información.

El señor Norman Solórzano comenta que reconoce el esfuerzo de SINAES en los últimos tiempos para poder implementar el nuevo modelo en el proceso de autoevaluación y acreditación buscando su simplificación.

Señala las siguientes observaciones a la propuesta:

1. Reducción de los alcances del modelo propuesto inclusive con el anterior, que contempla la integralidad del quehacer académico, de la investigación, extensión y docencia.
2. En el ámbito conceptual, presenta una serie de términos con definición vaga, sobre carrera y lo que implica el tema de carrera y el plan de estudios y esto se debe ver reflejado, así como la definición misma de gestión de la calidad.
3. La definición de acreditación, con el énfasis de mejoramiento de los cambios sustantivos e integrales.
4. Pesos relativos asociados con cada una de las dimensiones.
5. Asuntos de inconsistencias de las pautas.
6. Referencias al perfil académico profesional del estudiante o del docente.

El señor Rodrigo Arias, comenta que para la UNED fue muy importante todos los procesos que se han seguido en el tema de la acreditación, hemos sido muy exitosos cumpliendo con los requisitos que se piden, aún así tardó mucho tiempo el SINAES para tener un modelo para las instituciones de educación a Distancia.

Consulta sobre que han pensado con este nuevo modelo y el tratamiento de los programas de educación a distancia y las universidades que ofrecen carreras en esta modalidad.

El señor Luis Paulino Méndez externa que en otros lugares los criterios de evaluación se definen como suficiente, aceptable e inaceptable y el proceso centrado más al producto.

El señor Henning Jensen comenta que nuestro concepto de universidad se ha ido forjando con la historia de nuestras propias instituciones. Definir que una institución se autoriza para funcionar como universidad si cumple con una serie de requisitos, entonces entenderíamos por universidad aquella institución pública o privada que tiene la autorización de funcionamiento, eso establecería criterios muy insuficientes. Siendo, así las cosas, considera que el SINAES debe tener criterios más rigurosos sobre el concepto de universidad.

Además, externa que no tiene evidencias del impacto sobre los resultados de la acreditación, si esto nos ha hecho mejores como universidades. No existen criterios al respecto y SINAES debería crearlos y operativizarlos.

El señor Alberto Salom agrega que también se debe definir el concepto de acreditación y para qué acreditación. Cuando esto inició, su propulsor fueron las universidades públicas. Costa Rica ha facilitado que algunas entidades se hagan pasar por universidades sin serlo. Se debe detener la "institución universitaria" como negocio. SINAES ha hecho un esfuerzo bastante importante de mejoramiento de estas instituciones. Sin embargo, nos queda la preocupación de que somos conscientes que no puede haber una auténtica disciplina universitaria que no se conforme a las tres actividades académicas sustantivas: la docencia, la investigación y la extensión, debidamente integradas.

La señora Grettel Castro comparte que en reunión con doña Josefa Guzmán, comentaron las inquietudes alrededor de la importancia de reconocer las tres funciones primordiales que tiene la universidad y que le dan esa formación crítica al profesional, una preparación para el mundo donde van. En este sentido reitera la importancia de incorporar dentro de estos análisis de acreditación, la investigación y la extensión. El estudiante debe formarse para innovar.

El señor Marcelo Prieto plantea una reflexión que rebasa el nuevo modelo en consideración a la definición del término de universidad. La universidad es un centro de gestión de

conocimiento, el más importante. En este centro hay un eje que es la docencia, pero no puede desentenderse de la extensión y vida estudiantil, que permita cumplir el papel que la universidad tiene. La extensión tiene que vincularse con la sociedad. La conclusión a la que se debe llegar, en alguno de nuestros casos, es que lo que hay no son universidades son empresas privadas que venden carreras profesionales, franquicias internacionales con paquetes que no tienen vinculación con la sociedad.

Se debe señalar que, en el caso de las universidades, el impulsar a las carreras a un esfuerzo de autoevaluación con miras a la acreditación ha provocado un empoderamiento, una voluntad de transformación y mejoramiento, un esfuerzo y compromiso de nuestras carreras, que a nivel personal es una decisión acertada.

La señora Josefa Guzmán reitera que en el SINAES la definición de universidad es docencia, investigación y extensión. Exigen un nivel en esa relación docencia, investigación y extensión en todas las carreras de grado.

Los resultados de la acreditación de carreras ha sido una preocupación del SINAES y se ejemplariza en carreras que no son acreditadas en el primer proceso y luego superan y son acreditadas, se mide el impacto.

Menciona que, en el caso de la UNED, el SINAES ha ajustado un modelo para esta modalidad cuidando los parámetros de la calidad.

La señora Laura Ramírez agradece las observaciones propuestas y menciona que muchas de estas están incorporadas en el documento.

El señor Henning Jensen manifiesta su agradecimiento a los representantes del SINAES y a los miembros de la Comisión de Vicerrectores de Docencia su participación y la información brindada.

Artículo 6. Programas y Comisiones.

ACUERDO-COMVIVE-05-2019, 30 de agosto de 2019. La Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil (COMVIVE) remite la propuesta de Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades Estatales.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LAS UNIVERSIDADES ESTATALES, ELABORADA POR LA COMISIÓN AD-HOC DEL CONVENIO MENCIONADO.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Carreras universitarias.

- a) MEMO-DA-51-2019, 3 de setiembre de 2019. La División Académica remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de modificación de la Especialidad Profesional en Cardiología Pediátrica de la Universidad de Costa Rica. OPES; no.17-2019.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA QUE SE MODIFIQUE LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.
- b) MEMO-DA-53-2019, 3 de setiembre de 2019. La División Académica remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de modificación de la Especialidad Profesional en Ginecología Oncológica de la Universidad de Costa Rica. OPES; no.15-2019.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA QUE SE MODIFIQUE LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.
- c) MEMO-DA-54-2019, 3 de setiembre de 2019. La División Académica remite para aprobación el dictamen sobre la solicitud de modificación de la Especialidad Profesional en Medicina de Emergencias de la Universidad de Costa Rica. OPES; no.16-2019.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA QUE SE MODIFIQUE LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA DE EMERGENCIAS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Representaciones.

- a) Oficio DNE-OF-273-2019, 30 de agosto de 2019. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicita la designación de un representante titular y suplente del CONARE ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA UN REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL CONARE ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE EMPLEO.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio FDL-037-2019, 6 de setiembre de 2019. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón solicita la designación de dos representantes de la educación universitaria pública ante la Junta Directiva del FODELI.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DESIGNAR UN REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Sustitución del Ing. Eduardo Sibaja Arias durante el período de sus vacaciones.

Señala don Henning Jensen que la Asesoría Legal ha recomendado que la persona que atienda las funciones del Director de OPES durante su ausencia, quede debidamente investido mediante un acuerdo de este Consejo para la firma de contratos administrativos, laborales y de las acciones de personal.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL MAG. JOSÉ FABIO HERNÁNDEZ DÍAZ PARA QUE FIRME LAS CONTRATACIONES LABORALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TODA CLASE DE ACCIONES DE PERSONAL DURANTE EL PERÍODO QUE ASUMA LA ATENCIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE DIRECCIÓN DE OPES DURANTE LA AUSENCIA DEL ING. EDUARDO SIBAJA ARIAS, DEL 11 DE SETIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019.
- B. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Dr. Henning Jensen Pennington
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM